

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Miércoles, 18 de marzo

Núm. 33

I. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pág.

MINISTERIO DE HACIENDA. SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO	
Subasta pública enajenación de bienes inmuebles en la provincia de Soria	1060

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS	
Nombramiento Jefe del Servicio de Informática	1068

AYUNTAMIENTOS

ADRADAS	
Cuenta General 2025	1069
ALDEALICES	
Plan económico-financiero	1070
BERLANGA DE DUERO	
Presupuesto General 2026	1071
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Proyecto técnico de obra	1073
ESPEJA DE SAN MARCELINO	
Cuenta General 2025	1074
FUENTEARMEGIL	
Obra nº 69 Fondo Cohesión Territorial 2025	1075
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Obra nº 96 Fondo Cohesión Territorial 2025	1076
OJUEL	
Cuenta General 2025	1077
ÓLVEGA	
Padrón Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1078
PORTILLO DE SORIA	
Cuenta General 2025	1079
LA PÓVEDA DE SORIA	
Aprovechamientos cinegéticos	1080
RIOSECO DE SORIA	
Modificación de créditos nº 1/2026	1082
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Delegación de competencias	1083
SOTILLO DEL RINCÓN	
Cuenta General 2025	1084
SUELLACABRAS	
Bases selección puesto de operario Piscinas Municipales	1085
TARODA	
Cuenta General 2024	1091
VINUESA	
Delegación de competencias	1092

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SALDUERO - MOLINOS DE DUERO	
Presupuesto General 2026	1093
Cuenta General 2025	1094

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/AT/58-2023	1095

S
U
M
A
R
I
O

BOPSO-33-18032026



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCIÓN DE PATRIMONIO DEL ESTADO

RESOLUCIÓN de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, por la que se anuncia subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, para la enajenación de bienes inmuebles en la provincia de Soria.

La Delegación de Economía y Hacienda de Soria, acuerda sacar en subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, los bienes que a continuación se describen, propiedad de la Administración General del Estado.

La apertura de las mismas tendrá lugar el día 20 de abril de 2026 a las 11,00 horas en el Salón Multiusos de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, ubicada en la Calle Caballeros 19, planta tercera.

Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Subasta

Lote 1.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje El Tobar de 1,5186 hectáreas, parcela 38, polígono 2, en Berlanga de Duero (Soria).
- Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6984, CRU 42002001281644.
- Referencia catastral: 42056M002000380000UG
- Tipo de licitación lote 1: 1ª Subasta: 2.134,85 €; 2ª Subasta: 1.815 €; 3ª Subasta: 1.542 € y 4ª Subasta: 1.311 €.

Lote 2.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Mirabueno de 5,1351 hectáreas, parcela 91, polígono 22, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6983, CRU 42002001281675.
- Referencia catastral: 42056M022000910000UA
- Tipo de licitación lote 2: 1ª Subasta: 7.816,88 €; 2ª Subasta: 6.644 €; 3ª Subasta: 5.648 € y 4ª Subasta: 4.801 €.

Lote 3.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Zarzal de 0,2587 hectáreas, parcela 123, polígono 22, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6985, CRU 42002001281682.
- Referencia catastral: 42056M022001230000UY
- Descripción: Finca rústica en paraje Umbría de la Muela de 2,3441 hectáreas, parcela 723, polígono 22, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6982, CRU 42002001281637.
- Referencia catastral: 42056M022007230000UU
- Tipo de licitación lote 3: 1ª Subasta: 2.702,97 €; 2ª Subasta: 2.298 €; 3ª Subasta: 1.953 € y

BOPSO-33-18032026



4ª Subasta: 1.660 €.

Lote 4.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Pontón de 1,7523 hectáreas, parcela 270, polígono 19, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6973, CRU 42002001281569.
- Referencia catastral: 42056M019002700000UX
- Tipo de licitación lote 4: 1ª Subasta: 6.919,72 €; 2ª Subasta: 5.882 €; 3ª Subasta: 4.999 € y 4ª Subasta: 4.250 €.

Lote 5.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en Andaluz de 0,0996 hectáreas, parcela 272, polígono 19, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6974, CRU 42002001281576.
- Referencia catastral: 42056M019002720000UJ
- Tipo de licitación lote 5: 1ª Subasta: 695,49 €; 2ª Subasta: 591 €; 3ª Subasta: 502 € y 4ª Subasta: 427 €.

Lote 6.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Rebollar de 4,8584 hectáreas, parcela 339, polígono 17, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6972, CRU 42002001281552.
- Referencia catastral: 42056M017003390000UO
- Tipo de licitación lote 6: 1ª Subasta: 3.559,97 €; 2ª Subasta: 3.026 €; 3ª Subasta: 2.572 € y 4ª Subasta: 2.186 €.

Lote 7.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje El Majano de 7,2235 hectáreas, parcela 355, polígono 18, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6971, CRU 42002001281545.
- Referencia catastral: 42056M018003550000UX
- Tipo de licitación lote 7: 1ª Subasta: 5.491,93 €; 2ª Subasta: 4.668 €; 3ª Subasta: 3.968 € y 4ª Subasta: 3.373 €.

Lote 8.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Las Arroyadas de 4,6446 hectáreas, parcela 396, polígono 25, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6980, CRU 42002001281613.
- Referencia catastral: 42056M025003960000UZ
- Tipo de licitación lote 8: 1ª Subasta: 18.482,54 €; 2ª Subasta: 15.710 €; 3ª Subasta: 13.354 € y 4ª Subasta: 11.351 €.

Lote 9.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Casilla de Félix López de 0,3769 hectáreas, parcela 509, polígono 24, en Berlanga de Duero (Soria).

BOPSO-33-18032026



- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6979, CRU 42002001281606.
- Referencia catastral: 42056M024005090000UE
- Descripción: Finca rústica en paraje Ribazo de la Hoz de 0,0738 hectáreas, parcela 611, polígono 23, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6976, CRU 42002001281590.
- Referencia catastral: 42056M023006110000UY
- Descripción: Finca rústica en paraje Vadillo de 2,2608 hectáreas, parcela 617, polígono 23, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6977, CRU 42002001281651.
- Referencia catastral: 42056M023006170000UF
- Descripción: Finca rústica en paraje El Vernal de 0,0309 hectáreas, parcela 621, polígono 23, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6978, CRU 42002001281668.
- Referencia catastral: 42056M023006210000UM
- Tipo de licitación lote 9: 1ª Subasta: 2.906,95 €; 2ª Subasta: 2.471 €; 3ª Subasta: 2.100 € y 4ª Subasta: 1.785 €.

Lote 10.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Umbría de la Muela de 1,6804 hectáreas, parcela 716, polígono 22, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6981, CRU 42002001281620.
- Referencia catastral: 42056M022007160000UJ
- Tipo de licitación lote 10: 1ª Subasta: 5.665,96 €; 2ª Subasta: 4.816 €; 3ª Subasta: 4.094 € y 4ª Subasta: 3.480 €.

Lote 11.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Piscal de 1,4877 hectáreas, parcela 765, polígono 8, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6992, CRU 42002001281750.
- Referencia catastral: 42056M008007650000UL
- Descripción: Finca rústica en paraje Arbullón de 0,6135 hectáreas, parcela 766, polígono 8, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6993, CRU 42002001281767.
- Referencia catastral: 42056M008007660000UT
- Descripción: Finca rústica en paraje Valdejaraiz de 1,8592 hectáreas, parcela 776, polígono 8, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6994, CRU 42002001281774.
- Referencia catastral: 42056M008007760000UX



- Tipo de licitación lote 11: 1ª Subasta: 2.946,29 €; 2ª Subasta: 2.504 €; 3ª Subasta: 2.129 € y 4ª Subasta: 1.809 €.

Lote 12.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje La Cerrada Becerrillo de 4,2125 hectáreas, parcela 879, polígono 7, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6987, CRU 42002001281705.
- Referencias catastrales: 42056M007008790000UG
- Tipo de licitación lote 12: 1ª Subasta: 4.225,79 €; 2ª Subasta: 3.592 €; 3ª Subasta: 3.053 € y 4ª Subasta: 2.595 €.

Lote 13.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Cerrada del Salón de 6,7948 hectáreas, parcela 888, polígono 7, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6990, CRU 42002001281736.
- Referencia catastral: 42056M007008880000UM
- Tipo de licitación lote 13: 1ª Subasta: 11.803,41 €; 2ª Subasta: 10.033 €; 3ª Subasta: 8.528 € y 4ª Subasta: 7.249 €.

Lote 14.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Cerrado del Salón de 1,2761 hectáreas, parcela 890, polígono 7, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6991, CRU 42002001281743.
- Referencia catastral: 42056M007008900000UF
- Descripción: Finca rústica en La Umbría de Llano Palancar de 1,2761 hectáreas, parcela 916, polígono 8, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6998, CRU 42002001281811.
- Referencia catastral: 42056M008009160000UB
- Tipo de licitación lote 14: 1ª Subasta: 2.884,44 €; 2ª Subasta: 2.452 €; 3ª Subasta: 2.084 € y 4ª Subasta: 1.771 €.

Lote 15.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Verónica de 1,2173 hectáreas, parcela 981, polígono 23, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6999, CRU 42002001281828.
- Referencia catastral: 42056M023009810000UX
- Tipo de licitación lote 15: 1ª Subasta: 4.286,30 €; 2ª Subasta: 3.643 €; 3ª Subasta: 3.097 € y 4ª Subasta: 2.632 €.

Lote 16.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Valdeaguilera de 0,5175 hectáreas, parcela 982, polígono 17, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7000, CRU 42002001281835.



- Referencia catastral: 42056M017009820000UO
- Descripción: Finca rústica en paraje Valdeaguilera de 0,2937 hectáreas, parcela 1064, polígono 16, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6996, CRU 42002001281798.
- Referencia catastral: 42056M016010640000UH
- Tipo de licitación lote 16: 1ª Subasta: 2.314,67 €; 2ª Subasta: 1.967 €; 3ª Subasta: 1.672 € y 4ª Subasta: 1.421 €.

Lote 17.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Valdeaguilera de 11,5095 hectáreas, parcela 992, polígono 17, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6995, CRU 42002001281781.
- Referencia catastral: 42056M017009920000UE
- Tipo de licitación lote 17: 1ª Subasta: 24.229,41 € ; 2ª Subasta: 20.595 €; 3ª Subasta: 17.506 € y 4ª Subasta: 14.880 €.

Lote 18.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Huertas Las Monjas de 1,6710 hectáreas, parcela 1104, polígono 15, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de Almazán, finca 6997, CRU 42002001281804.
- Referencia catastral: 42056M015011040000UK
- Descripción: Finca rústica en paraje Nevera de 0,6061 hectáreas, parcela 1164, polígono 15, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de Almazán, finca 6988, CRU 42002001281712.
- Referencia catastral: 42056M015011640000UT
- Tipo de licitación lote 18: 1ª Subasta: 3.558,12 €; 2ª Subasta: 3.024 €; 3ª Subasta: 2.571 € y 4ª Subasta: 2.185 €.

Lote 19.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje La Bonda de 5,2911 hectáreas, parcela 1118, polígono 15, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6986, CRU 42002001281699.
- Referencia catastral: 42056M015011180000UW
- Tipo de licitación lote 19: 1ª Subasta: 3.818,44 €; 2ª Subasta: 3.246 €; 3ª Subasta: 2.759 € y 4ª Subasta: 2.345 €.

Lote 20.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje El Frontón de 2,5592 hectáreas, parcela 1263, polígono 8, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 6989, CRU 42002001281729.
- Referencia catastral: 42056M008012630000UO
- Descripción: Finca rústica en paraje Barranco Aldegüelas de 0,2691 hectáreas, parcela



1282, polígono 8, en Berlanga de Duero (Soria).

- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7001, CRU 42002001281842.
- Referencia catastral: 42056M008012820000UA
- Tipo de licitación lote 20: 1ª Subasta: 2.966,53 €; 2ª Subasta: 2.522 €; 3ª Subasta: 2.143 € y 4ª Subasta: 1.822 €.

Lote 21.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Vega del Convento de 5,1182 hectáreas, parcela 1295, polígono 9, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7002, CRU 42002001281859.
- Referencia catastral: 42056M009012950000UQ
- Tipo de licitación lote 21: 1ª Subasta: 17.965,45 €; 2ª Subasta: 15.271 €; 3ª Subasta: 12.980 € y 4ª Subasta: 11.033 €.

Lote 22.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Aliagas Gordas de 0,3293 hectáreas, parcela 1318, polígono 9, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7003, CRU 42002001281866.
- Referencia catastral: 42056M009013180000UA
- Descripción: Finca rústica en paraje Cruz de Martín Sanz de 0,5173 hectáreas, parcela 1329, polígono 9, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7007, CRU 42002001281903.
- Referencia catastral: 42056M009013290000UF
- Tipo de licitación lote 22: 1ª Subasta: 3.930,59 €; 2ª Subasta: 3.341 €; 3ª Subasta: 2.840 € y 4ª Subasta: 2.414 €.

Lote 23.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Media Legua de 12,9357 hectáreas, parcela 1380, polígono 10, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7008, CRU 42002001281910.
- Referencia catastral: 42056M010013800000UT
- Tipo de licitación lote 23: 1ª Subasta: 10.021,11 €; 2ª Subasta: 8.518 €; 3ª Subasta: 7.240 € y 4ª Subasta: 6.154 €.

Lote 24.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Media Legua de 1,4699 hectáreas, parcela 1386, polígono 10, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7009, CRU 42002001281927.
- Referencia catastral: 42056M010013860000UD
- Tipo de licitación lote 24: 1ª Subasta: 2.267,52 €; 2ª Subasta: 1.927 €; 3ª Subasta: 1.638 € y 4ª Subasta: 1.393 €.

Lote 25.- Berlanga de Duero (Soria)

BOPSO-33-18032026



- Descripción: Finca rústica en paraje Talegones de 1,0872 hectáreas, parcela 1495, polígono 12, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7004, CRU 42002001281873.
- Referencia catastral: 42056M012014950000UO
- Descripción: Finca rústica en paraje Espioja de 0,0582 hectáreas, parcela 1527, polígono 12, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7005, CRU 42002001281880.
- Referencia catastral: 42056M012015270000UR
- Tipo de licitación lote 25: 1ª Subasta: 4.084,13 €; 2ª Subasta: 3.472 €; 3ª Subasta: 2.951 € y 4ª Subasta: 2.508 €.

Lote 26.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Concabella de 0,6553 hectáreas, parcela 1551, polígono 12, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7006, CRU 42002001281897.
- Referencia catastral: 42056M012015510000UQ
- Tipo de licitación lote 26: 1ª Subasta: 2.403,42 €; 2ª Subasta: 2.043 €; 3ª Subasta: 1.736 € y 4ª Subasta: 1.476 €.

Lote 27.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Valdelosabares de 11,1699 hectáreas, parcela 1571, polígono 12, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7011, CRU 42002001281941.
- Referencia catastral: 42056M012015710000US
- Tipo de licitación lote 27: 1ª Subasta: 9.052,20 €; 2ª Subasta: 7.694 €; 3ª Subasta: 6.540 € y 4ª Subasta: 5.559 €.

Lote 28.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Pedregal de 1,4783 hectáreas, parcela 1592, polígono 13, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7014, CRU 42002001282085.
- Referencia catastral: 42056M013015920000UQ
- Descripción: Finca rústica en paraje Cueva Gil de 0,4593 hectáreas, parcela 1635, polígono 13, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7015, CRU 42002001282092.
- Referencia catastral: 42056M013016350000UX
- Tipo de licitación lote 28: 1ª Subasta: 1.893,32 €; 2ª Subasta: 1.609 €; 3ª Subasta: 1.368 € y 4ª Subasta: 1.163 €.

Lote 29.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Mampirle de 0,7601 hectáreas, parcela 1613, polígono 12, en Berlanga de Duero (Soria).



- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7012, CRU 42002001281958.
- Referencia catastral: 42056M012016130000UQ
- Tipo de licitación lote 29: 1ª Subasta: 4.493,55 €; 2ª Subasta: 3.820 €; 3ª Subasta: 3.247 € y 4ª Subasta: 2.760 €.

Lote 30.- Berlanga de Duero (Soria)

- Descripción: Finca rústica en paraje Espioja de 1,4085 hectáreas, parcela 1645, polígono 12, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7013, CRU 42002001281965.
- Referencia catastral: 42056M012016450000UQ
- Descripción: Finca rústica en paraje Espioja de 0,4383 hectáreas, parcela 1647, polígono 12, en Berlanga de Duero (Soria).
- Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, finca 7010, CRU 42002001281934.
- Referencia catastral: 42056M012016470000UL
- Tipo de licitación lote 30: 1ª Subasta: 2.323,18 €; 2ª Subasta: 1.975 €; 3ª Subasta: 1.678 € y 4ª Subasta: 1.427 €.

Para tomar parte en la subasta es necesario constituir una garantía del 5% del tipo de licitación con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los licitadores en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, Calle Caballeros, nº 19, planta primera y en la página web del Ministerio de Hacienda: www.hacienda.gob.es

Soria, 11 de marzo de 2026. – La Delegada de Economía y Hacienda, P.S. Resolución DEEH de 17 de febrero de 2026 La Delegada Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León - Valladolid, María Teresa Villaizán Montoya

680

BOPSO-33-18032026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECURSOS HUMANOS***ANUNCIO Nombramiento Jefe del Servicio de Informática*

Concluido el proceso selectivo del proceso de la convocatoria para la provisión en propiedad por promoción interna de una plaza de Jefatura de Servicio de Informática en el BOP n.º 31 de 13 de marzo de 2024, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos por parte del candidato propuesto, de conformidad con lo previsto en la base novena de la convocatoria, por la Vicepresidencia de esta Diputación se ha dictado la resolución de nombramiento como funcionario de carrera, que a continuación se indica:

1 PLAZAS: JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA

N.º RESOLUCIÓN: 2026-963

FECHA: 12 de marzo de 2026

NOMBRAMIENTO: D Santiago Martínez Calle

DNI: ***0872**

La firma de toma de posesión como funcionaria de carrera deberá producirse en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, salvo causa de fuerza mayor.

Soria, 16 de marzo de 2026. – El Vicepresidente Segundo, José A. de Miguel Nieto

693

BOPSO-33-18032026

**AYUNTAMIENTOS****ADRADAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Adradas, 16 de marzo de 2026. – El Alcalde, César Huerta Hernando

700

BOPSO-33-18032026



ALDEALICES

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 12 de marzo de 2026 del plan económico financiero correspondiente a la liquidación del presupuesto de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

Aldealices, 13 de marzo de 2026. – El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández

692

BOPSO-33-18032026



BERLANGA DE DUERO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	346.000,00	Gastos de personal	589.000,00
Impuestos indirectos	14.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	546.800,00
Tasas y otros ingresos	320.600,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	421.000,00	Transferencias corrientes	31.500,00
Ingresos patrimoniales	219.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	72.700,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	195.000,00
Transferencias de capital	114.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.435.100,00	TOTAL GASTOS	1.435.100,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.

a) Funcionarios de Carrera

Denominación	Dotación	Grupo / Subgrupo	Escala / Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1	Habilitación Nacional / Secretaría-Intervención
Administrativo	1	C1	Administración General / Administrativo

b) Personal Laboral Fijo

Denominación	Dotación	Grupo / Subgrupo
Administrativo	1	III
Encargado Servicios Múltiples	1	IV
Oficial 1ª Servicios Múltiples	1	IV

BOPSO-33-18032026



Operario Servicios Múltiples	1	V
Operario Limpieza	1	V
Auxiliar de Biblioteca	1	III
Monitor de Turismo	1	III

c) Personal Laboral Temporal

<i>Denominación</i>	<i>Nº de puestos</i>
Peón	8
Socorrista	2
Monitor Turismo	3
Monitor deportivo	1
Técnico guardería	1
Auxiliar guardería	1
Personal conect	1
TOTAL	17

Resumen

Funcionarios	2
Laboral Fijo	7
Laboral Temporal	17
Eventual	0
TOTAL PLANTILLA	26

Berlanga de Duero, 16 de marzo de 2026. – El Alcalde, Enrique Rubio Romero.

696

BOPSO-33-18032026

**CASTILFRÍO DE LA SIERRA**

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente, proyecto técnico de obra “Reparación infraestructura municipal adecuación del entorno de acceso con ajardinamiento e iluminación” obra del Fondo de Cohesión, en Castilfrío de la Sierra por valor de 11.456,54 euros redactado por el Arquitecto técnico D. Ignacio Beltrán Fernández .

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castilfrío de la Sierra, 12 de marzo de 2026. – El Alcalde, (Ilegible)

679

BOPSO-33-18032026

**ESPEJA DE SAN MARCELINO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Espeja de San Marcelino, 12 de marzo de 2026. – El Alcalde, José Ramón García Esteban

681

BOPSO-33-18032026

**FUENTEARMEGIL**

Aprobado inicialmente la memoria técnica de la obra nº 69, Fondo de Cohesión Territorial JCYL 2025, Mejora Redes de Alumbrado Público de Fuentearmegil y Barrios, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. David López González, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 13 de marzo de 2026. – La Teniente Alcalde, Purificación García Torrecillas.

691

BOPSO-33-18032026

**MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS**

El Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Resolución de Alcaldía de 13 marzo de 2026, aprobó la Memoria Valorada de la Obra número 96 del Fondo de Cohesión 2025, denominado “Reparación de Vallados e Instalación Sistemas de Riego” en Monteagudo de las Vicarías”, ascendiendo el importe total de la obra a quince mil quinientos euros (15.500 €); y redacto por D. Ángel Millán De Miguel, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

La citada Memoria se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Monteagudo de las Vicarias, 13 de marzo de 2026. – El Alcalde, Carlos González Pérez 688

**OJUEL**

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2025, y formulada la Cuenta General de la misma relativa a dicho periodo, una vez sometida al informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un periodo de exposición pública de la misma con los documentos justificativos, por término de quince días hábiles, a consultar en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ojuel, 27 de febrero de 2026. – El Alcalde, Pedro Domínguez Marco

687

BOPSO-33-18032026

**ÓLVEGA**

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, acordó la aprobación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2026.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado, desde el día 1 de abril hasta el día 31 de mayo, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento ejecutivo, devengando el recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 13 de marzo de 2026. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

686

**PORTILLO DE SORIA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://portillodesoria.es>.

Portillo de Soria, 16 de marzo de 2026. – El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya.

695

BOPSO-33-18032026

**LA PÓVEDA DE SORIA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2026, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de los aprovechamientos cinegéticos de los permisos de becada, ciervo tipo A y corzo tipo A2 adjudicadas al Ayuntamiento de La Póveda de Soria como titular, por la Reserva Regional de Caza de Urbión, temporada 2026-2027, por Subasta Pública con un único criterio de adjudicación mejor precio al alza, conforme a los siguientes datos:

1.- *Entidad adjudicadora:* datos generales y datos para la obtención de la información:

- Ayuntamiento de La Póveda de Soria, (Soria).
- C/ Barrio Bajero 26, 42169 La Póveda de Soria (Soria).
- 975180799.
- lapoveda@dipsoria.es.

2.- *Objeto del contrato:*

La enajenación del aprovechamiento cinegético de los permisos de caza de titularidad municipal de la Reserva Regional de Caza Urbión temporada 2026-2027, en 7 lotes, que se especifican a continuación:

LOTE N.º 1

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	CIERVO TIPO A. CÓDIGO: 202622656 CUARTEL III.
FECHA DE APROVECHAMIENTO	18 -19 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TIPO LICITACIÓN	AL ALZA 2.500,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	525,00 EUROS

LOTE N.º 2

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	CIERVO TIPO A CÓDIGO: 202622660 CUARTEL III.
FECHA DE APROVECHAMIENTO	21-22 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TIPO LICITACIÓN	2.500,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	525,00 EUROS

LOTE N.º 3

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	CORZO TIPO A2 CÓDIGO: 202622694 CUARTEL III.
FECHA DE APROVECHAMIENTO	1-15 DE ABRIL DE 2026
TIPO LICITACIÓN	1.200,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	252,00 EUROS

LOTE N.º 4

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO:202622710. CUARTEL III FECHA: 02/11/2026 CÓDIGO: 202622752. CUARTEL III FECHA: 30/11/2026 CÓDIGO: 202622821. CUARTEL III FECHA: 12/01/2027
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	1.050,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	220,50 EUROS

BOPSO-33-18032026

**LOTE N.º 5**

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202622723. CUARTEL III FECHA: 02/11/2026 CÓDIGO: 202622768. CUARTEL III FECHA: 04/12/2026 CÓDIGO: 202622813. CUARTEL III FECHA: 11/01/2027
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	1.050,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	220,50 EUROS

LOTE N.º 6

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202622734. CUARTEL III FECHA: 16/11/2026 CÓDIGO: 202622775. CUARTEL III FECHA: 14/12/2026 CÓDIGO: 202622809. CUARTEL III FECHA: 18/12/2026 CÓDIGO: 202622832. CUARTEL III FECHA: 13/01/2027
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	1.400,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	294,00 EUROS

LOTE N.º 7

DESCRIPCIÓN DEL APROVECHAMIENTO	BECADA. CÓDIGO: 202622747. CUARTEL III FECHA: 17/11/2026 CÓDIGO: 202622781. CUARTEL III FECHA: 15/12/2026 CÓDIGO: 202622799. CUARTEL III FECHA: 16/12/2026 CÓDIGO: 202622845. CUARTEL III FECHA: 15/01/2027
TIPO LICITACIÓN AL ALZA	1.400,00 EUROS
IMPUESTOS IVA 21%	294,00 EUROS

3.- Condicionado.

Conforme al pliego de condiciones cada interesado sólo podrá presentar una oferta por lote. El aprovechamiento de la adjudicación será a riesgo y ventura del adjudicatario.

4.- Presentación de las ofertas.

- Plazo de presentación: 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- Documentación a presentar: la que se recoge en el Pliego de cláusulas administrativas Particulares.

6.- Apertura de las ofertas: el primer día de secretaría del Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y el previsto para envíos por correo, a las 13:00 horas. Se anunciará en la sede electrónica.

7.- Exposición de pliegos: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas se encontrarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

La Póveda de Soria, 14 de marzo de 2026. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

701

BOPSO-33-18032026

**RIOSECO DE SORIA**

ACUERDO del Pleno de fecha 5 de marzo de 2026, del Ayuntamiento de Rioseco de Soria, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre Partidas de distinta Área de Gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre Partidas de distinta Área de Gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre Partidas de distinta Área de Gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://riosecodesoria.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rioseco de Soria, 13 de marzo de 2026. – El Alcalde, Eufemio Álvarez Sanz

689

BOPSO-33-18032026



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

DELEGACIÓN Especial para presidir Comisión Informativa General y Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Resultando que el día de la Comisión Informativa General y de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas de fecha 13 de marzo de 2026, concurre otro acto a la misma hora, de gran transcendencia para los intereses municipales

Por todo lo expuesto, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Otorgar delegación especial en la Teniente Alcalde D^a Isabel Ortiz Carazo para presidir la Comisión Informativa General a celebrar en el día de la fecha.

2º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde su suscripción.

San Esteban de Gormaz, 13 de marzo de 2026. – El Alcalde, Daniel García Martínez 684

BOPSO-33-18032026

**SOTILLO DEL RINCÓN**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada y aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Sotillo del Rincón, 16 de marzo de 2026. – El Alcalde, Domingo A. Redondo Domínguez

694

BOPSO-33-18032026

**SUELLACABRAS***BASES para seleccionar un puesto de operario para las piscinas municipales***I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-**

La convocatoria tiene por objeto seleccionar aspirantes como personal laboral, a fin de cubrir el puesto de UN OPERARIO PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO de las instalaciones de las piscinas municipales de Suellacabras, y constitución de una bolsa de trabajo, garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y posibilitando la necesaria agilidad, racionalidad, objetividad y transparencia en la selección.

II.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO .-

El contrato que se formalice tendrá la naturaleza prevista en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, modificado por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

El contrato se formalizará como contrato de DURACIÓN DETERMINADA, de tres meses de duración prorrogables, (como cobertura temporal durante el proceso de selección que tramitará el Ayuntamiento, para su cobertura definitiva), a jornada completa (40 horas semanales, de lunes a domingo).

Las funciones a desempeñar serán:

- Realización de trabajos básicos necesarios para el buen mantenimiento y conservación de instalaciones, así como realización de reparaciones sencillas de los mismos
- Limpieza diaria de las instalaciones: aseos, vestuarios, zonas de paso y comunes, zona de baño, gimnasio y jacuzzi.
- Retirada de residuos.
- Controlar el acceso al recinto de la instalación: Comprobará y cumplirá las normas que establezcan para el acceso a la instalación hasta la implantación del sistema automático de acceso.
- Controlar el buen funcionamiento del robot limpiafondos, realizar la recogida de hojas y elementos que puedan caer en la lámina de agua.
- Informar de las incidencias ocurridas en el desempeño de su puesto de trabajo al Ayuntamiento.

III. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

1. Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para

BOPSO-33-18032026



ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente. En caso de presentar un título equivalente al exigido, el aspirante deberá presentar el correspondiente certificado de equivalencia expedido por el órgano competente en materia de Educación.

IV.- SOLICITUDES.-

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, hasta las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2026, en el modelo que se facilitará junto con estas Bases.

Los candidatos deberán adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I en vigor.
- Currículum vitae, firmado por el aspirante, en el que conste de forma detallada y separada los méritos que se aportan para su valoración, tanto de titulación como de experiencia. El curriculum es meramente orientativo para el Tribunal.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso, mediante certificados acreditativos de la experiencia y certificados o fotocopia compulsada de los títulos que alegue, que se justificarán mediante:
- Certificado de vida laboral. En la misma deberá marcarse la experiencia laboral relacionada DIRECTAMENTE con el puesto al que se opta.
- Contratos de trabajo o certificados de la administración, organismo o empresa en la que haya prestado servicios, debiendo constar la categoría profesional y/o funciones desempeñadas. Para la valoración de la experiencia laboral será IMPRESCINDIBLE PRESENTAR TANTO LA VIDA LABORAL COMO LOS CONTRATOS O CERTIFICACIONES, que acrediten la misma, en el caso de no presentarse alguno de los dos documentos no se valorará la experiencia del aspirante.
- Diplomas justificativos de formación del aspirante relacionada DIRECTAMENTE con el puesto al que se opta.

Sólo se baremarán diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos, y siempre que su duración sea superior a 10 horas.

Se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de las solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio del Tribunal, no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: pueden escribir a la dirección de correo electrónico suellacabras@dipsoria.es o llamar al teléfono 975383001.

Presentación de solicitud con certificado digital a través del trámite instancia general en <https://suellacabras.sedelectronica.es>

V.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.-Expirado el plazo de presentación de instancias y mediante Resolución de Alcaldía, en un plazo máximo de 3 días, que se hará pública en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica

BOPSO-33-18032026



del Ayuntamiento de Suellacabras (<https://suellacabras.sedelectronica.es/info.1>), se declararán aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, indicando, en este último caso, las causas de exclusión.

En el caso de ser admitidos todos los aspirantes se procederá, directamente a la aprobación y publicación de la lista definitiva.

5.2.- Los aspirantes excluidos dispondrá de un plazo de tres días hábiles para la subsanación de errores y/o presentación de reclamaciones en los términos establecidos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo 5.3.- Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de Alcaldía, al aprobar la lista definitiva de admitidos que será publicada en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Suellacabras (<https://suellacabras.sedelectronica.es>) y en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas selectivas, así como la composición del Tribunal calificador.

5.4.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42,43 y 45 de la Ley 39/2015, con la publicación de las Resoluciones mencionadas en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Suellacabras (<https://suellacabras.sedelectronica.es>), se considerará realizada la oportuna notificación a las personas interesadas.

VI.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

El tribunal calificador estará constituido por tres miembros. El secretario del tribunal será un funcionario de la Corporación o de la Diputación Provincial de Soria.

1. La composición será predominantemente técnica y deberán poseer todos sus miembros el nivel de titulación igual o superior a los exigidos para el acceso a la plaza convocada.

2. La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y el secretario. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

VII.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección será el de concurso en el que se valorarán los méritos aportados según el siguiente baremo:

Experiencia: (Máximo 10 puntos)

- Desempeño de trabajos a jornada completa, 0,5 puntos/mes, hasta un máximo de 10 puntos. Se realizará la equivalencia para aquellos contratos que no sean a jornada completa.

Formación: (Máximo 20 puntos)

- Por estar en posesión de títulos de formación:

TÍTULO ESO: no puntúa al ser obligatorio para acceso a la bolsa del empleo. Deberá aportarse para acreditar el cumplimiento del requisito de admisión como aspirante al puesto.

TÍTULO DE BACHILLERATO: 1 punto

BOPSO-33-18032026

**GRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL:**

GRADO MEDIO FP: 2 puntos

GRADO SUPERIOR FP: 3 PUNTOS

ESTUDIOS SUPERIORES: 4 PUNTOS por cada grado

CURSOS DE FORMACIÓN:

- Por tener cursos relacionados directamente con el puesto al que se opta, con la actividad físico-deportiva o con actividades de mantenimiento o reparaciones de fontanería, calefacción, electricidad, etc, puntuándose del siguiente modo:

Cursos de duración igual o superior a 75 horas: 2 puntos

Cursos de duración de 50 a 75 horas: 1 punto

Cursos de duración de hasta 50 horas: 0,75 puntos.

7.2.- La puntuación total se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso. En caso de empate, se resolverá por sorteo.

VIII.- RELACIÓN DE APROBADOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

La formalización del contrato de operario para la limpieza, control de accesos y mantenimiento a jornada completa se realizará con el candidato que mayor puntuación haya obtenido de la lista publicada. Si el llamando renuncia se llamará al siguiente de la lista, y así sucesivamente hasta la formalización del contrato.

IX.- CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO. -

9.1 Se constituirá una bolsa de empleo con las personas que superen el proceso de selección y no resulten contratadas, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a bajas por enfermedad, maternidad, así como otras necesidades de contratación de puestos similares, etc. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

9.2 Esta bolsa de empleo estará vigente hasta el momento que se proceda a la cobertura definitiva de los puestos o se realice nueva bolsa por no tener candidatos disponibles.

9.3 Durante la vigencia de la bolsa de trabajo, el nombramiento para una interinidad o contratación temporal de duración determinada inferior a 6 meses, dará lugar, una vez formalizado el cese, a la vuelta del interesado/a a la bolsa en el mismo orden de prelación. En el supuesto de duración del nombramiento o de la contratación por encima de dicho plazo originario y siempre que la bolsa continúe en vigor, el cese del interesado supondrá el reingreso a la bolsa de trabajo, en el último lugar de prelación.

9.4.- El personal que no supere el período de prueba o sea sancionado por la comisión de falta grave o muy grave será excluido automáticamente de la bolsa de trabajo

X.- INCIDENCIAS -

Durante el desarrollo de las pruebas selectivas los órganos de selección resolverán todas las dudas que pudieran surgir de la aplicación de las bases de la convocatoria, y adoptarán los acuerdos que garanticen el buen orden del proceso en lo no previsto expresamente por aquéllas.

Las incidencias que puedan surgir respecto de la admisión de los aspirantes en las sesiones



de celebración de exámenes serán resueltas por el Tribunal calificador, quién dará traslado al órgano competente.

IMPUGNACIÓN Y NORMAS SUPLETORIAS

La presente convocatoria, sus bases y actos derivados de ella y de las actuaciones del Tribunal, agotan la vía administrativa y podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, pudiendo interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

En lo no previsto en las bases será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

BOPSO-33-18032026

MODELO DE SOLICITUD

MODELO DE SOLICITUD PARA BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE SUELLACABRAS

DATOS DEL SOLICITANTE

- Nombre y Apellidos: [Nombre completo]
- DNI/NIE: [Número de documento]
- Domicilio: [Calle, Número, Piso]
- Localidad/Provincia: [Localidad, CP]
- Teléfono Fijo/Móvil: [Teléfono]
- Email: [Correo electrónico]

EXPONE

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria para la constitución de la Bolsa de Empleo de OPERARIO PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS DE SUELLACABRAS publicada en BOP de fecha _____

Que reuniendo todos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

SOLICITA

Que me sea admitida la presente solicitud para participar en dicho proceso de selección y, en su caso, ser incluido/a en la citada bolsa de empleo.

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Fotocopia de la titulación académica.



- Vida laboral y/o certificados de empresa.
- Otros documentos de méritos (cursos, etc.).

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos aquí expuestos, así como los que figuran en los documentos que se acompañan, son ciertos y se corresponden con la realidad a fecha de hoy (Fecha y firma del candidato)

Suellacabras, 12 de marzo de 2026. – La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente 685

**TARODA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Taroda, 16 de marzo de 2026. – El Alcalde, José Ángel de Francisco Casado

699

BOPSO-33-18032026

**VINUESA**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 2026, se acordó la delegación de competencia como órgano de Contratación para la obra de ejecución de renovación de redes y pavimentaciones en el municipio de Vinuesa (Soria) del Pleno en la Alcaldía del Ayuntamiento de Vinuesa, justificada por razones de eficacia y agilidad administrativa, dado que se trata de una actuación financiada mediante subvención cuya ejecución y justificación están sujetas a plazos determinados que deben cumplirse para no comprometer la financiación concedida.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vinuesa, 12 de marzo de 2026. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

683

BOPSO-33-18032026

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE SALDUERO - MOLINOS DE DUERO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad de Salduero-Molinos de Duero. Salduero, 16 de marzo 2026. – El Presidente, Guillermo Abad Pérez

697

BOPSO-33-18032026

**MANCOMUNIDAD DE SALDUERO - MOLINOS DE DUERO**

INFORME de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Mancomunidad de Salduero y Molinos de Duero sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Salduero, 16 de marzo 2026. – El Presidente, Guillermo Abad Pérez

698

BOPSO-33-18032026



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria de autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de reforma LAMT 15kV “Gómara” entre apoyo nº 64 existente y CD Z06276 “Alparrache”, en los TTMM de Cubo de la Solana y Tejado (Soria). Titularidad de Edistribución Redes Digitales, S.L.U. Expediente: IE/AT/58-2023.

ANTECEDENTES DE HECHO:

- Con fecha 14 de octubre de 2022 se recibe por parte de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. en este Servicio Territorial la solicitud autorización administrativa previa y autorización de construcción para el proyecto mencionado.
- Con fecha 22 de diciembre de 2023 se recibe por parte de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. en este Servicio Territorial la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública para el proyecto mencionado.
- En fecha 9 de mayo de 2025 es sometido a trámite de información pública de autorización administrativa previa, Autorización de Construcción y declaración en concreto de utilidad pública (BOCYL 21-05-2025, BOP 16-05-2025 y PRENSA 30-05-2025) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.
- Con fecha 12 de mayo de 2025 se solicitan condicionados a los organismos afectados, con fecha 25 de febrero de 2026 se recibe en este servicio su aceptación por parte de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U.
- El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.
- Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 5 de marzo de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Soria, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.
- La normativa aplicable es:
 - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
 - R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOPSO-33-18032026



- Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.
- Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, que aprueba el Reglamento Electrotécnico de baja tensión.
- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa.
- Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- Otorgar AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA a EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- Otorgar AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN (Proyecto realizado por Jordi Flores Ardiaca, visado n.º VIZA228268 en 30/09/2022):

- La reforma de la LAMT partirá en el apoyo n.º 64 existente, de entronque de la LAMT 15kV “GÓMARA”. Cruzará en cinco ocasiones el camino de Río Tuerto a Sauquillo de Boñices, cruzará el camino de Almarail a Sauquillo de Boñices y discurrirá paralela a la Acequia Vega Fría. Terminará en el CD Z06276 “Alparrache” con proximidad del apoyo n.º 24 a la carretera provincial SO-P-3001 en su punto kilométrico 22+040. En detalle la instalación constará de:
 - 2377,07m de nuevo tendido aéreo con cable 94AL1/22-ST1A (antiguo LA-110) s/c.
 - 24 Ud. de nuevos apoyos metálicos de celosía galvanizada RU.
 - 1 Ud. de conversión aéreo/subterránea (bajante en cable seco, juego de autoválvulas, antiescalo, acerado y medidas de protección de avifauna anti-electrocución).
 - Puesta a tierra de los apoyos: 2 Ud. de tipo Frecuentado y 22 tipo zona normal.
 - Conexión a la línea aérea existente denominada GOMARA (15kV).

3.- DECLARAR, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA para la instalación eléctrica descrita, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Este Reconocimiento de utilidad pública, en concreto, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, que se desarrollan a continuación e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.



Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, propio o comunal de la provincia o municipio, obras y servicios de estos o zonas de servidumbre pública y todo en relación con los bienes y derechos afectados. Las ocupaciones temporales se entenderán exclusivamente durante el período que duren las obras de construcción del parque eólico, subestación y líneas eléctricas y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el ANEXO de la presente Resolución.

A los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento y de la imposición y ejercicio de las servidumbres de paso.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BOPSO-33-18032026



BOPSO-33-18032026

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE REFORMA LAMT 15kV
“GOMARA” ENTRE APOYO N° 64 EXISTENTE Y CD Z06276 “ALPARRACHE”,
EN LOS TTMM DE CUBO DE LA SOLANA Y TEJADO (SORIA)

Referencia Catastral	Datos Finca				Titular Catastro	Apoyos			Vuelo		Servidumbre de paso para vigilancia y conservación (m2)	Zona no edificabilidad (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Ocupación Definitiva (m2)
	Pol.	Parc.	Cultivo	Término Municipal		N.º	Cantidad	Superficie (m2)	Longitud (m.l)	Superficie (m2)				
42111A016250150000TU	16	25015	MR Pinar resinable	CUBO DE LA SOLANA	JIMÉNEZ PINEDA S.A.	3 y 4	1 1/2	2,68	137,27	856,8	468,93	1746,74	1145,89	2,68
42111A016250160000TH	16	25016	MR Pinar resinable	CUBO DE LA SOLANA	JIMÉNEZ PINEDA S.A.	1, 2, 5 y 6	4	14,68	258,83	1607,4	846,49	2703,38	1565,71	14,68
42111A016150160000TR	16	15016	C- Labor o Labradio secano	CUBO DE LA SOLANA	JIMÉNEZ PINEDA S.A.	7,8 y 9	3	4,92	314,97	2205,46	1097,46	3296,76	1735,51	4,92
42290A038050030000UR	38	5003	E- ERIAL/A PASTOS	TEJADO	COMUNIDAD VECINOS DE ALPARRACHE	24	1	9	25,44	191,83	78,84	274,12	605,14	9,00